



# La Recaudación de Derechos de Agua Potable en Zonas Metropolitanas

**René Alejandro Herrera Jiménez**

*Las Zonas Metropolitanas que se revisan en esta publicación, representan en promedio el 46% del número de tomas de agua, respecto a sus entidades federativas pertenecientes, y son lugares con alta densidad de población y territorio urbanizado. La intención del presente artículo es observar la tendencia de recaudación que se registró en el 2010 por la prestación del servicio de agua potable en estas zonas.*

---

*El autor del presente, es Licenciado en Economía por la Universidad de Guadalajara, cuenta con una especialidad en Comercio Exterior y Financiamiento Internacional por el Colegio de Jalisco y un Diplomado en Evaluación de Proyectos socioeconómicos por la Universidad Autónoma de Guadalajara; actualmente se desempeña como consultor investigador del INDETEC. rherreraj@indetec.gob.mx*

**“En 2010 la recaudación per - cápita en pesos por la prestación de los servicios de agua en la zona metropolitana de Guadalajara, fue de \$194, mientras que en el estado de Jalisco fue de \$182; así mismo, a nivel nacional fue de \$214”**

**INTRODUCCIÓN**

En este artículo se analiza el comportamiento que ha tenido la recaudación por la prestación del servicio de agua potable en las zonas metropolitanas<sup>1</sup> de:

1. Guadalajara.
2. Monterrey.
3. Toluca.
4. Tampico.
5. Veracruz.
6. La Laguna.
7. Puerto Vallarta.
8. Morelos.

El análisis toma como base la información que las entidades proporcionan a la SHCP para efectos

<sup>1</sup> INEGI Delimitación de las Zonas Metropolitanas en México 2005": ..... definición de zona metropolitana como el conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica; en esta definición se incluye además a aquellos municipios que por sus características particulares son relevantes para la planeación y política urbanas. "

del cálculo de las participaciones y con datos de población publicadas por el INEGI.

Para tal efecto, se analizan los siguientes indicadores:

- a) Recaudación per-cápita.
- b) Recaudación promedio por toma de agua pagada.
- c) Indicadores de recaudación.

Cabe aclarar que no se presentan cifras absolutas, sólo los indicadores obtenidos del proceso de la información original.

**1. ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

La Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) es la región urbana resultante de la fusión del municipio de Guadalajara con los municipios de: El Salto, Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan, así como los municipios aledaños de Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos, mismos que para efectos del análisis no son considerados, ya que no cuentan con una conurbación continua.



El cuadro siguiente muestra los indicadores obtenidos en el análisis.

**Cuadro 1.**

**Recaudación de los derechos de agua per-cápita y promedio por toma de agua pagada en 2010 de ZMG en relación al estado de Jalisco y a nivel nacional**

Zona Metropolitana Guadalajara	Recaudación per - cápita	Recaudación promedio por Toma de Agua
Guadalajara	260	896
El Salto	61	365
Tlaquepaque	149	560
Tlajomulco de Zuñiga	62	581
Tonala	115	490
Zapopan	225	786
<b>Total Z.M.G</b>	194	750
<b>Total Estado de Jalisco</b>	182	795
<b>Total Nacional</b>	214	1,144

Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del INEGI, cifras de población y vivienda 2010, y datos de la UCEF.

#### a) **Recaudación per-cápita.**

La estimación de la población de los municipios que conforman la zona metropolitana, en 2010<sup>2</sup> es de 4,380,600 y en el estado de Jalisco es de 7,350,682, cifras que muestran que el 60% de la población de la entidad se ubica en la zona metropolitana.

En 2010 la recaudación per - cápita en pesos por la prestación de los servicios de agua en la ZMG, fue de \$194 (cuadro 1), mientras que en el estado de Jalisco fue de \$182; así mismo, a nivel nacional fue de \$214. Se observa entonces que la recaudación per-cápita de la zona metropolitana es mayor en relación al interior del estado pero menor a nivel nacional; se observa la oportunidad de implementar mecanismos para enterar a la ciudadanía de los beneficios que se obtienen con el cumplimiento oportuno de la obligación fiscal. (Gráfico 1).

2 Censo de Población y Vivienda INEGI (2010).

**Gráfico 1**  
**Recaudación por Derechos de Agua Per-Cápita en 2010 de ZMG en relación al estado de Jalisco y a nivel nacional**



Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del INEGI, cifras de población y vivienda 2010, y datos de la UCEF.

**b) Recaudación promedio por toma de agua pagada.**

La recaudación promedio por toma de agua pagada en la zona metropolitana en 2010 fue de \$750 (cuadro 1), mientras que en el estado de Jalisco fue de \$795, así mismo, a nivel nacional fue de \$1,144 cifras que permiten observar que en la zona metropolitana muy posiblemente las

cuotas, tasas o tarifas del agua<sup>3</sup> fueron más bajas, en relación al estado y a nivel nacional. Además, el municipio y/o el organismo operador del agua de la localidad responsable de gestionar el cobro y administrar los derechos del agua tienen la oportunidad de implementar medidas administrativas y jurídicas que les permitan fortalecer e incrementar los ingresos de dicho concepto. (Gráfico 2).

**Gráfico 2.**  
**Recaudación promedio por Toma de Agua en 2010 de ZMG en relación al estado de Jalisco y a nivel nacional**



Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del INEGI, cifras de población y vivienda 2010, y datos de la UCEF.

3 Cada municipio cobra los derechos del agua como lo estipule su marco legal actual y vigente.

## “La recaudación promedio por toma de agua pagada en la zona metropolitana de Guadalajara en 2010 fue de \$750, mientras que en el estado de Jalisco fue de \$795, así mismo, a nivel nacional fue de \$1,144”

### c) Indicadores de recaudación por los derechos del agua<sup>4</sup> de los municipios que conforman la ZMG del 2007 al 2011.

Con las cifras reportadas de los últimos cinco años por las entidades federativas a la SCHP, se observaron las siguientes tendencias de recaudación de los derechos del agua potable en los municipios que conforman la ZMG, del período 2007 – 2011.

Estos datos nos permiten observar lo siguiente:

- Guadalajara registra una tasa de variación promedio de 1.41%, sin embargo, tuvo una tasa de variación promedio negativa de -6.26% en 2010.
- Zapopan reporta una tasa de variación promedio de 3.80%, sin embargo, registra una

tasa de variación promedio negativa en 2008 de -6.43%.

- Tlaquepaque reporta una tasa de variación promedio en caída sostenida de -8.83%, sólo en el 2011 reporta una tasa de variación promedio de 8.54%, el resto de los años del periodo observado las tasas de variación promedio son negativas.
- Tlajomulco de Zúñiga reporta una tasa de variación promedio de 17.10%, para el último año registra un incremento, en el cual, la tasa de variación promedio es de 20.69%.
- Tonalá reporta una tasa de variación promedio en caída sostenida de -0.83%; en el último año la tasa de variación promedio registra un incremento, que llega a ser de 7.77%.
- El Salto registra una tasa de variación promedio negativa de -0.07%; en el último año no registra crecimiento alguno.

4 Las cifras utilizadas para este ejercicio están compuestas única y exclusivamente por los ingresos registrados en la recaudación por los servicios de agua de cada año correspondiente, las cifras presentadas no incluyen conceptos tales como: conexiones y reconexiones, alcantarillado, drenaje, recargos, multas, gastos de ejecución, intereses (no bancarios), indemnizaciones, así como, tampoco están los ingresos generados por el pago de tomas de agua de años anteriores, mismos que conforman la cartera vencida de cada municipio.

Los datos de la información anterior se presentan en el gráfico 3.

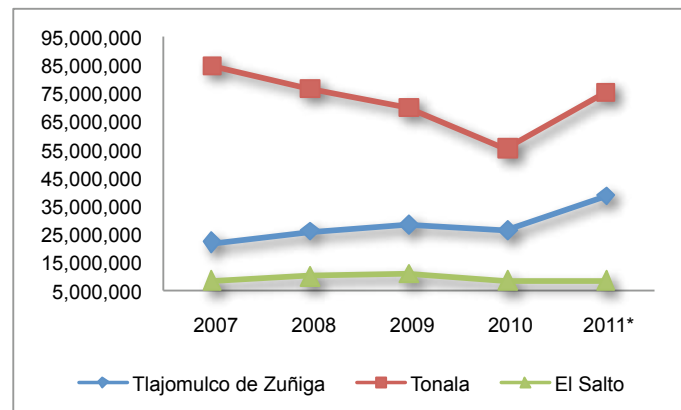
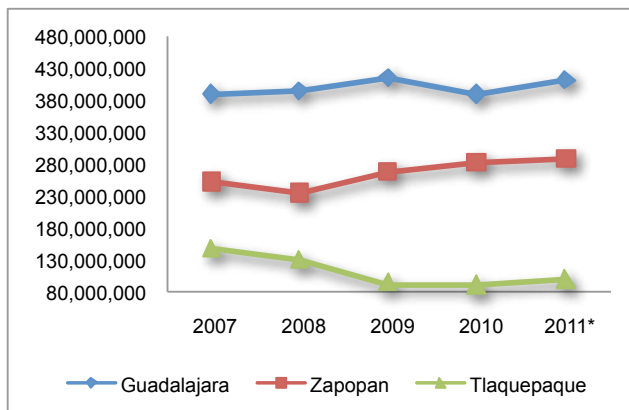


**Gráfico 3.**

**Indicadores de recaudación de los derechos del agua potable ZMG de 2007 a 2011.**

**Rangos de 80 millones a 450 millones de pesos**

**Rangos de 5 millones a 105 millones de pesos**



Fuente: Elaborado por INDETEC, con información de la UCEF.

\* Cifras preliminares, en proceso de evaluación por el comité de vigilancia.

Para efecto de apreciar las tendencias se dividió en dos bloques, con rangos acorde a lo recaudado por cada municipio.

## 2. ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY.

La Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM) es el área conformada por el municipio de Monterrey, y los municipios de: Apodaca, Juárez, García, Ge-

neral Escobedo, Guadalupe, Santa Catarina, San Nicolás de los Garza y San Pedro Garza García.

El cuadro siguiente muestra los indicadores obtenidos en el análisis.

**Cuadro 2.**

**Recaudación de los derechos del agua per-cápita y promedio por toma de agua pagada en 2010 de ZMM en relación al estado de Nuevo León y a nivel nacional.**

Zona Metropolitana Monterrey	Recaudación per - cápita	Recaudación promedio por Toma de Agua
Apodaca	303	1,002
Juárez	188	644
García	270	798
General Escobedo	332	1,275
Guadalupe	446	1,615
Monterrey	630	2,326
Santa Catarina	467	1,736
San Nicolás de los Garza	534	1,803
San Pedro Garza García.	1,679	5,767
<b>Total ZMM</b>	<b>496</b>	<b>1,758</b>
<b>Total Estado</b>	<b>468</b>	<b>1,651</b>
<b>Total Nacional</b>	<b>214</b>	<b>1,144</b>

Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del INEGI, cifras de población y vivienda 2010, y datos de la UCEF.

**a) Recaudación per-cápita.**

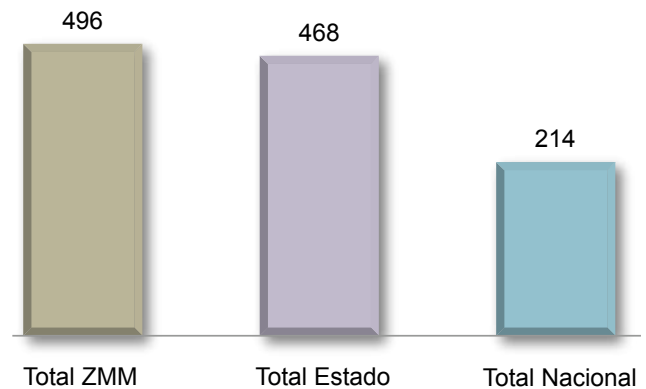
La estimación de la población de los municipios que conforman la zona metropolitana, en 2010<sup>4</sup>, es de 3,930,388 habitantes y en el estado de Nuevo León es de 4,653,458 habitantes, cifras que muestran que el 84% de la población de la entidad se ubica en la zona metropolitana.

En 2010 la recaudación per-cápita de los derechos del agua en la ZMM, fue de \$496 (cuadro 2), mientras que en el estado de Nuevo León fue de \$468, así mismo, a nivel nacional fue de \$214. Se observa entonces que la recaudación per-cápita de la zona metropolitana es mayor en relación al

interior del estado y a nivel nacional; en esto probablemente influyan varios factores, entre ellos, a que existe una mayor cultura fiscal por parte del contribuyente de la ZMM (gráfico 4).

**Gráfico 4.**

**Recaudación por Derechos de Agua Per-Cápita en 2010 de ZMM en relación al estado de Nuevo León y a nivel nacional**



Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del INEGI, cifras de población y vivienda 2010, y datos de la UCEF.

**b) Recaudación promedio por toma de agua pagada.**

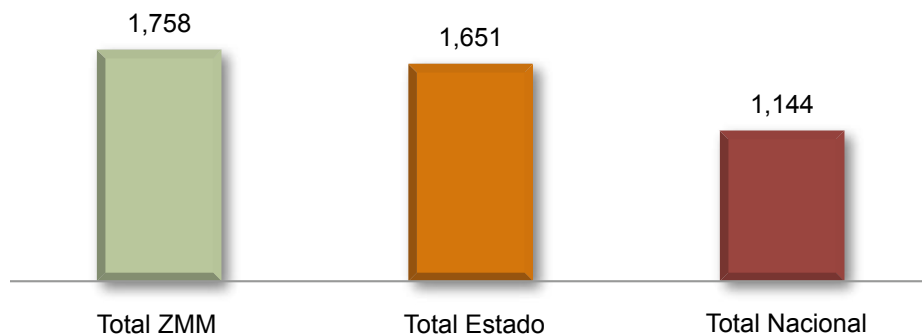
La recaudación promedio por toma de agua pagada en la zona metropolitana fue de \$1,758 (cuadro 2), mientras que en el estado de Nuevo León fue de \$1,651; así mismo, a nivel nacional fue de \$1,114, cifras que permiten observar que en la zona metropolitana las cuotas, tasas o tarifas del agua<sup>5</sup> fueron más altos, en relación al estado y a nivel nacional, el municipio y/o el organismo operador del agua de la localidad responsable de gestionar el cobro y administrar los derechos del agua fueron eficientes y eficaces; no obstante se sugiere que continúen fortaleciendo e incrementando el ingreso de dicho concepto. (Gráfico 5).

4 Censo de Población y Vivienda INEGI (2010).

5 Cada municipio cobra los derechos del agua como lo estipule su marco legal actual y vigente.

**“La recaudación promedio por toma de agua pagada en la zona metropolitana de Monterrey fue de \$1,758, mientras que en el estado de Nuevo León fue de \$1,651; así mismo, a nivel nacional fue de \$1,114”**

**Gráfico 5.  
Recaudación promedio por Toma de Agua en 2010 de ZMM en relación al estado de Nuevo León y a nivel nacional**



Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del INEGI, cifras de población y vivienda 2010, y datos de la UCEF.

**c) Indicadores de recaudación de los derechos del agua<sup>6</sup> de los municipios que conforman la ZMM del 2007 al 2011.**

Con las cifras reportadas se observa lo siguiente:

- Monterrey registra una tasa de variación promedio del 10.77%.
- Guadalupe tuvo una tasa de variación promedio de 11.90%.
- San Nicolás de los Garza tuvo una tasa de variación promedio de 11.86%.
- San Pedro Garza García registra una tasa de variación promedio de 15.09%.
- Apodaca reporta una tasa de variación promedio del 18.30%.
- Santa Catarina registra una tasa de variación promedio de 12.83%.
- General Escobedo reporta una tasa de variación promedio del 17.12 %.
- Juárez registra una tasa de variación promedio del 24.67%.
- García registra una tasa de variación promedio del 26.29%.

6 Ídem

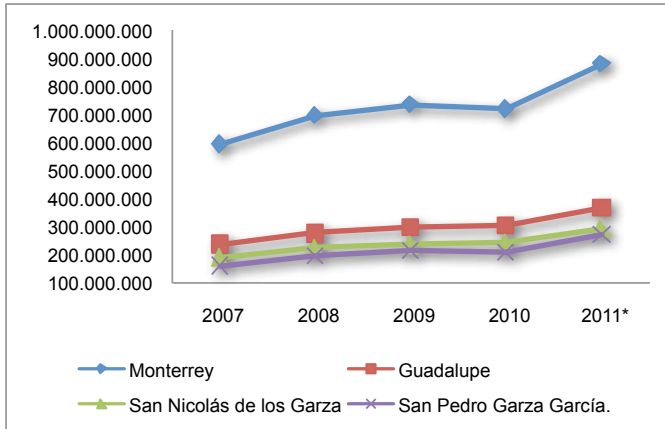
Los datos de la información anterior se presentan en el gráfico 6.



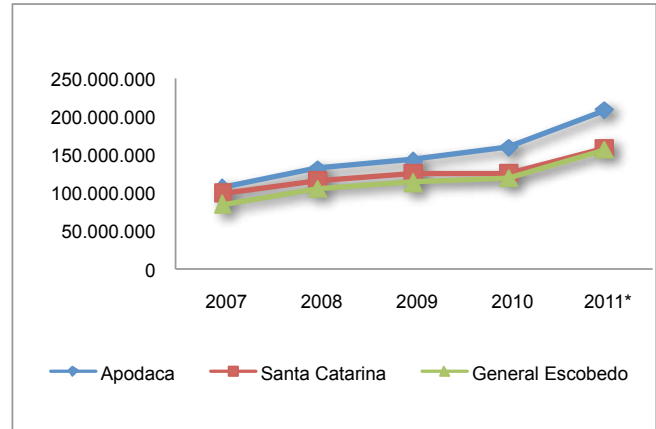
**Gráfico 6.**

**Indicadores de recaudación de los derechos del agua potable ZMM de 2007 a 2011.**

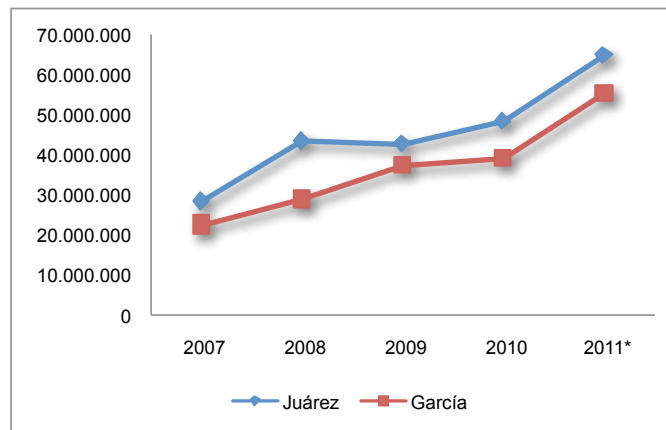
**Rangos de 100 millones a 1,100 millones de pesos**



**Rangos de 50 millones a 250 millones de pesos**



**Rangos de 10 millones a 70 millones de pesos**



Fuente: Elaborado por INDETEC, con información de la UCEF.

\* Cifras preliminares en proceso de evaluación por el comité de vigilancia.

Para efecto de apreciar las tendencias se dividió en tres bloques, con rangos acorde a lo recaudado por cada municipio.

**3. ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE TOLUCA (ZMVT).**

La Zona Metropolitana del Valle de Toluca (ZMVT) está conformada por los municipios de: Toluca, Metepec, Zinacantepec, Almoloya de Juárez,

Leona Vicario, Otzolotepec, San Mateo Atenco, Ocoyoacac, Calimaya, Xonacatlán, San Antonio la isla, Rayón, Mexicaltzingo y Chapultepec.

El cuadro siguiente muestra los indicadores obtenidos en el análisis.

**Cuadro3.**  
**Recaudación de los derechos del agua per-cápita y promedio por toma de agua pagada en 2010 de ZMVT en relación al Estado de México y a nivel nacional.**

Zona Metropolitana Toluca	Recaudación per - cápita	Recaudación promedio por Toma de Agua
Toluca	264	1,496
Metepec	189	1,508
Zinacantepec	62	3,840
Almoloya de Juárez	4	552
Lerma	206	2,065
Otzolotepec*	0	0
San Mateo Atenco	66	2,256
Ocoyoacac**	32	nd
Calimaya	12	1,333
Xonacatlán*	0	0
San Antonio la Isla	99	602
Rayón	20	737
Mexicaltzingo	65	1,342
Chapultepec	111	8,570
<b>Total ZMVT</b>	<b>167</b>	<b>1,567</b>
<b>Total Estado</b>	<b>146</b>	<b>1,205</b>
<b>Total Nacional</b>	<b>214</b>	<b>1,144</b>

\* No reportó información en 2010

\*\* No reportó información en el 2010.

Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del INEGI, cifras de población y vivienda 2010, y datos de la UCEF.

**a) Recaudación per-cápita.**

La estimación de la población de los municipios que conforman la zona metropolitana en el 2010<sup>8</sup> es de 1,846,116 habitantes y en el estado de México es de 15,175,862 habitantes, cifras que muestran que el 16% de la población de la entidad se ubica en la zona metropolitana.

En 2010 la recaudación per-cápita de los derechos del agua en la ZMVT, fue de \$167 (cuadro 3), mientras que en el Estado de México fue de \$146, así mismo, a nivel nacional fue de \$214; se observa entonces que la recaudación per-cápita de la zona metropolitana es mayor en relación al interior del estado y menor respecto a nivel nacional; se observa la oportunidad de implementar mecanismos para enterar a la ciudadanía de los beneficios que se obtienen con el cumplimiento oportuno de la obligación fiscal (gráfico 7).

**Gráfico 7.**

**Recaudación por Derechos de Agua Per-Cápita en 2010 de ZMVT en relación al Estado de México y a nivel nacional**



Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del INEGI, cifras de población y vivienda 2010, y datos de la UCEF.

8 Censo de Población y Vivienda INEGI (2010).



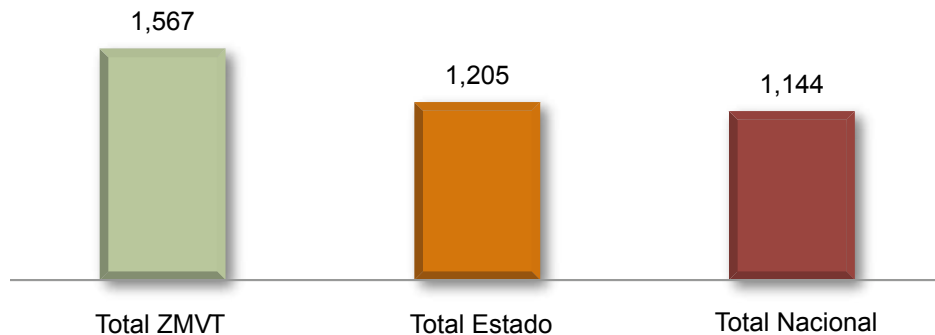
**b) Recaudación promedio por toma de agua pagada.**

La recaudación promedio por toma de agua pagada en la zona metropolitana fue de \$1,567 (cuadro 3), mientras que en el Estado de México fue de \$1,205, así mismo, a nivel nacional fue de \$1,114, cifras que permiten observar que en la zona metropolitana las cuotas, tasas o tarifas

del agua<sup>9</sup> fueron más altos, en relación al estado y a nivel nacional, se sugiere al municipio y/o al organismo operador del agua de la localidad responsable de gestionar el cobro y administrar los derechos del agua que implementen medidas administrativas y jurídicas para fortalecer e incrementar los ingresos por este concepto. (Gráfico 8).

**Gráfico 8.**

**Recaudación promedio Toma de Agua en 2010 de ZMVT en relación al Estado de México y a nivel nacional**



Fuente: Elaborado por INDETEC, con información de la UCEF.

9 Cada municipio cobra los derechos del agua como lo estipule su marco legal actual y vigente.

## Administración de Ingresos

### c) Indicadores de recaudación de los derechos del agua<sup>9</sup> de los municipios que conforman la ZMVT del 2007 al 2011.

Con las cifras reportadas se observa lo siguiente:

- Toluca reporta una tasa de variación promedio del 12.48%; sin embargo, en 2008 registra una tasa de variación promedio negativa de -15.11%.
- Metepec registra una tasa de variación promedio del 8.57%; sin embargo en 2010 registra una tasa de variación promedio negativa de -13.28%.
- Lerma reporta una tasa de variación promedio del 14.07%; en el 2008 tuvo una tasa de variación promedio del 72.73%; sin embargo, en el período del 2009 al 2010 tuvo una tasa de variación promedio negativa del -9.46%, para 2011 registra una tasa de variación promedio de 2.49%; estas cifras nos reflejan que 2008 fue un año atípico respecto de los indicadores registrados en los otros años observados.
- Zinacantepec registra una tasa de variación promedio del 9.63%; sin embargo en 2008 y 2009 registra una tasa de variación promedio negativa de -4.25% y -7.31% respectivamente, el 2010 se puede considerar una año atípico ya que registra una tasa de variación promedio de 47.24%.
- San Antonio la Isla reporta una tasa de variación promedio de 2.54%; se observa que en 2009 y 2010 reporta una tasa de variación promedio negativa de -11.16% y -19.84% respectivamente.
- San Mateo Atenco registra una tasa de variación promedio de 27.81%, se observa que en 2008 y 2011 registra una tasa de variación promedio negativa de -6.05% y -12.45% respectivamente; en 2009 registra una tasa de variación promedio de 107.15%.
- Ocoyoacac tuvo una tasa de variación promedio del 66.00%; cifra que nos permite observar una tendencia creciente, ya que se refleja el esfuerzo que se ha llevado a cabo por recaudar dicho concepto.
- Chapultepec reporta una tasa de variación promedio del 25.96%; en 2009 reporta una tasa de variación promedio negativa del -24.38%.
- Mexicaltzingo registra una tasa de variación promedio de 35.86%; se observa en 2010 una tasa de variación promedio negativa de -1.95%.
- Almoloya de Juárez reporta una tasa de variación promedio negativa de -12.53%; en 2007 no reporta cifras, en 2008 registra una cifra, que en cada año siguiente es menor a ella, es así, como, todas las tasas de variación promedio son con resultados negativos.
- Calimaya tuvo una tasa de variación promedio de 10.04%, sin embargo en 2009 y 2011 registra tasas de variación promedio negativas de -17.94% y -16.25% respectivamente.
- Rayón reporta una tasa de variación promedio de 7.12%.
- Otzolotepec y Xonacatlán no reportaron cifras suficientes como para calcular la tendencia de recaudación de los derechos del agua en este período.

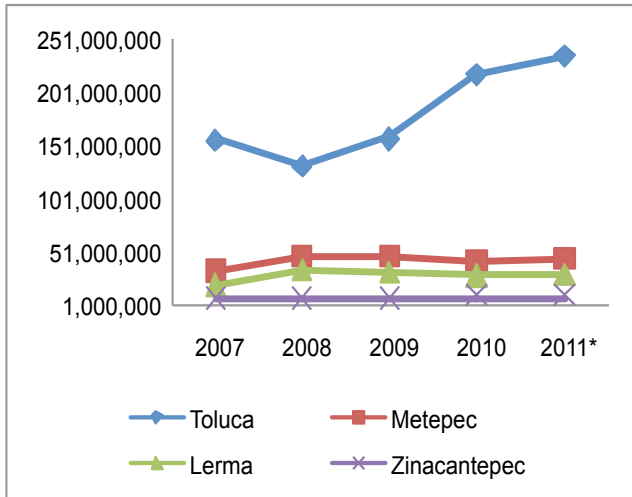
Los datos de la información anterior se presentan en el gráfico 9.

9 Ídem

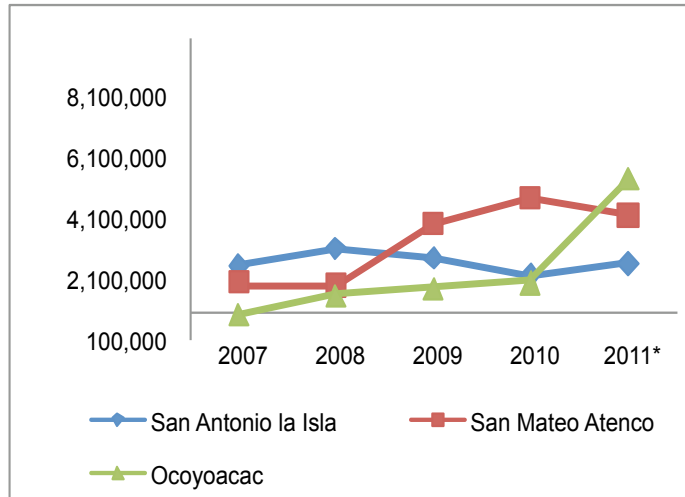
**Gráfico 9.**

**Indicadores de recaudación de los derechos del agua potable ZMVT de 2007 a 2011.**

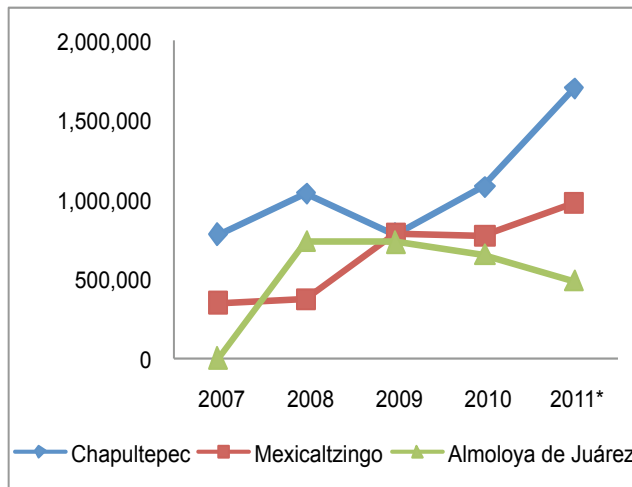
**Rangos de 1 millón de pesos a 251 millones de pesos**



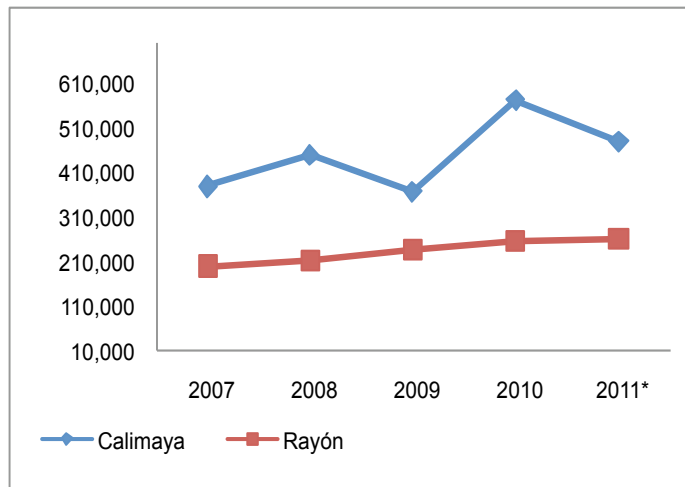
**Rangos de 100 mil pesos a 8 millones de pesos**



**Rangos de cero pesos a 2 millones de pesos**



**Rangos de 10 mil pesos a 600 mil pesos.**



Fuente: Elaborado por INDETEC, con información de la UCEF.

\* Cifras preliminares, en proceso de evaluación por el comité de vigilancia.

Para efecto de apreciar las tendencias se dividió en cuatro bloques, con rangos acorde a lo recaudado por cada municipio.

**4. ZONA METROPOLITANA DE TAMPICO.**

La Zona Metropolitana de Tampico (ZMT) es el área conformada por los municipios de: Altamira, Cd. Madero, Tampico, Pánuco y Pueblo Viejo,

estos dos últimos municipios pertenecientes al estado de Veracruz, y los primeros al de Tamaulipas.

El cuadro siguiente muestra los indicadores obtenidos en el análisis.

## Administración de Ingresos

Cuadro 4.

Recaudación de los derechos del agua per-cápita y promedio por toma de agua pagada en 2010 de ZMT en relación al estado de Tamaulipas y a nivel nacional.

Zona Metropolitana Tampico	Recaudación per - cápita	Recaudación promedio por Toma de Agua
<b>Altamira</b>	355	913
<b>CD. Madero</b>	437	1,329
<b>Tampico</b>	498	1,672
<b>Pánuco (Veracruz.)</b>	238	1,448
<b>Pueblo Viejo (Veracruz.)</b>	143	909
<b>Total ZMT</b>	396	1,307
<b>Total Estado Tamaulipas</b>	290	1,244
<b>Total Nacional</b>	214	1,144

Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del INEGI, cifras de población y vivienda 2010, y datos de la UCEF.

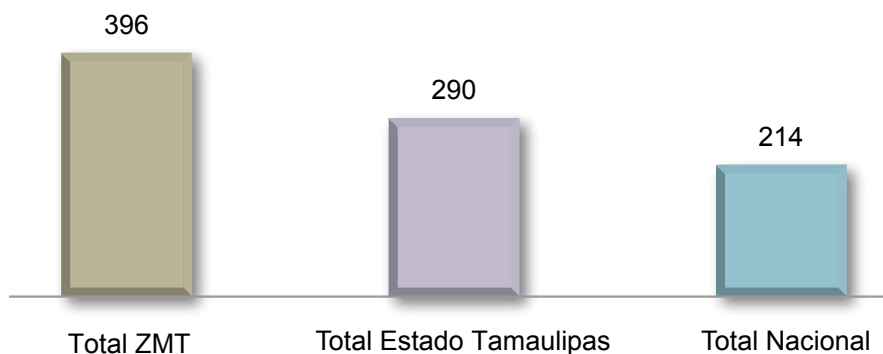
### a) Recaudación per-cápita.

La estimación de la población de los municipios que conforman la zona metropolitana en 2010<sup>11</sup>, fue de 859,419 y en el estado de Tamaulipas fue de 3, 268, 554 cifras que muestran que el 26% de la población de la entidad se ubica en la zona metropolitana.

En 2010 la recaudación per-cápita por los derechos de agua en la ZMT fue de \$396 (cuadro 4), mientras que en el estado de Tamaulipas fue de \$290; así mismo, a nivel nacional fue de \$214. Se observa entonces que la recaudación per-cápita de la zona metropolitana es mayor en relación al estado y a nivel nacional; se percibe cierta tendencia al cumplimiento de las obligaciones fiscales en la ZMT, sin embargo se exhorta a mantener e incrementar el fortalecimiento de la recaudación de los derechos del agua potable. (Gráfico 10).

Gráfico 10.

### Recaudación por derechos de Agua Per-Cápita en 2010 de ZMT en relación al estado de Tamaulipas y a nivel nacional



Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del INEGI, cifras de población y vivienda 2010, y datos de la UCEF.

11 Censo de Población y Vivienda INEGI (2010).

**“En 2010 la recaudación per-cápita por los derechos de agua en la zona metropolitana de Tampico fue de \$396, mientras que en el estado de Tamaulipas fue de \$290; así mismo, a nivel nacional fue de \$214”**

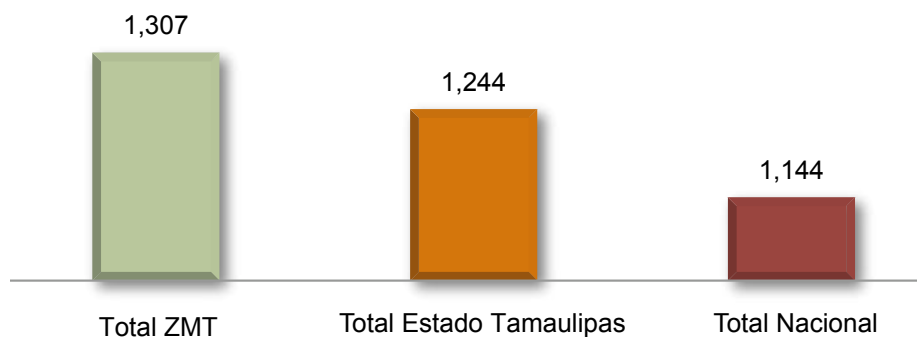
**b) Recaudación promedio por toma de agua pagada.**

La recaudación promedio por toma de agua pagada en la zona metropolitana fue de \$1,307 (cuadro 4), mientras que en el estado de Tamaulipas fue de \$1,244; así mismo, a nivel nacional fue de \$1,144, cifras que permiten observar que en la zona metro-

politana muy posiblemente las cuotas, tasas o tarifas del agua<sup>12</sup> fueron más altos, en relación al estado y a nivel nacional, se sugiere al municipio y/o el organismo operador del agua de la localidad responsable de gestionar el cobro y administrar los derechos del agua que implementen medidas administrativas y jurídicas para fortalecer e incrementar los ingresos de este concepto. (Gráfico 11).

**Gráfico 11.**

**Recaudación promedio por Toma de Agua en 2010 de ZMT en relación al estado de Tamaulipas y a nivel nacional**



Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del INEGI, cifras de población y vivienda 2010, y datos de la UCEF.

12 Cada municipio cobra los derechos del agua como lo estipule su marco legal actual y vigente.

## Administración de Ingresos

### c) Indicadores de recaudación de los derechos del agua<sup>13</sup> de los municipios que conforman la ZMT del 2007 al 2011.

De acuerdo con las cifras reportadas se observa lo siguiente:

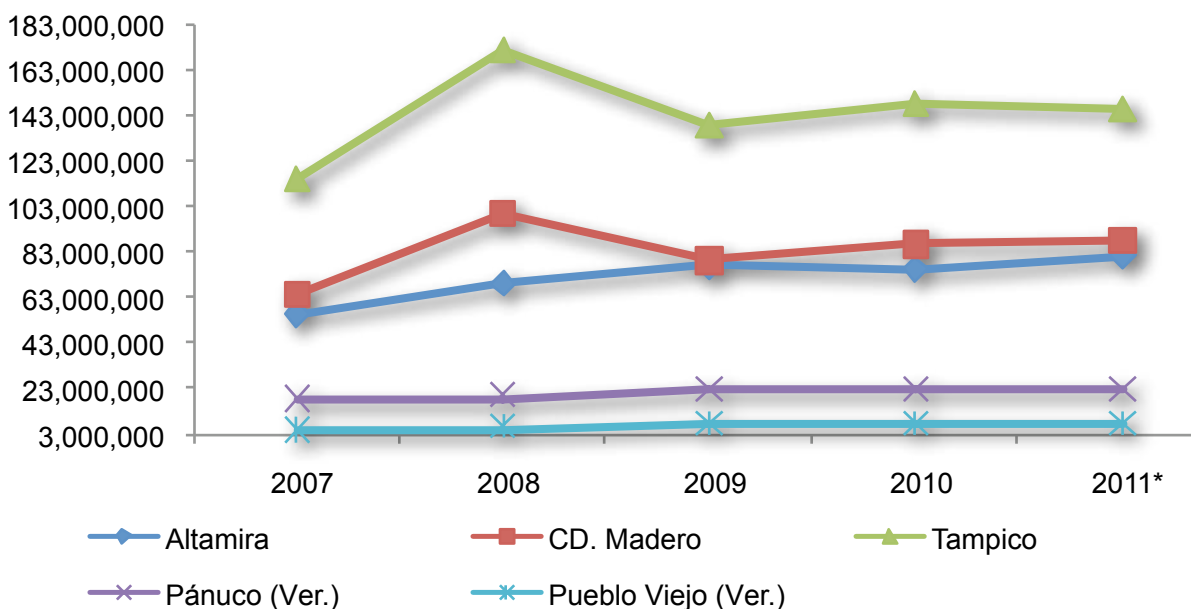
- Altamira reporta una tasa de variación promedio del 10.25%. en 2010 registró una tasa de variación promedio negativa del -2.17%.
- Ciudad Madero registra una tasa de variación promedio del 11.07%; sin embargo, en 2009 registra una tasa de variación promedio negativa de -20.74%.
- Tampico registra una tasa de variación promedio de 8.63%, en 2009 y en 2011 re-

gistró una tasa de variación promedio negativa de -19.22% y -1.64% respectivamente.

- Pánuco (Veracruz) reporta una tasa de variación promedio del 5.69%; en 2011, reporta la misma cifra de recaudación que en 2010, por tal motivo, la tasa de variación promedio no registra fluctuaciones.
- Pueblo Viejo (Veracruz) reporta una tasa de variación promedio de 11.66%; en 2011, reporta la misma cifra de recaudación que en 2010, por tal motivo, la tasa de variación promedio no registra fluctuaciones.

Los datos de la información anterior se pueden apreciar en el gráfico 12.

**Gráfico 12.**  
**Indicadores recaudación de los derechos del agua potable ZMT 2007 a 2011.**  
**Rangos de 3 millones a 203 millones de pesos.**



Fuente: Elaborado por INDETEC, con información de la UCEF.

\* Cifras preliminares, en proceso de evaluación por el comité de vigilancia.





**5. ZONA METROPOLITANA DE VERACRUZ.**

La Zona Metropolitana de Veracruz (ZMV) es el área conformada por los municipios de: Alvarado, Boca de Río, Medellín y Veracruz.

El cuadro siguiente muestra los indicadores obtenidos en el análisis.

**Cuadro 5.**  
**Recaudación de los derechos del agua per-cápita y promedio por toma de agua en 2010 de ZMV en relación al estado de Veracruz y a nivel nacional.**

Zona Metropolitana Veracruz	Recaudación per - cápita	Recaudación promedio por Toma de Agua
<b>Alvarado</b>	101	50
<b>Boca de Río</b>	537	1,749
<b>Medellín</b>	224	992
<b>Veracruz</b>	361	1,309
<b>Total ZMV</b>	365	933
<b>Total Estado veracruz</b>	150	645
<b>Total Nacional</b>	214	1,144

Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del INEGI, cifras de población y vivienda 2010, y datos de la UCEF.

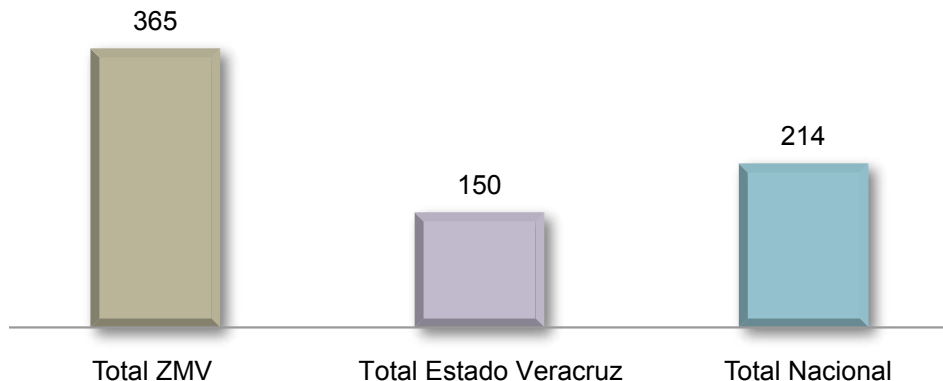
**a) Recaudación per-cápita.**

La estimación de la población de los municipios que conforman la zona metropolitana, en el 2010<sup>14</sup> fue de 801,295 y en el estado de Veracruz fue de 7,643,194 cifras que muestran que el 10.48% de la población de la entidad se ubica en la zona metropolitana.

En el 2010 la recaudación per-cápita de los derechos del agua en la ZMV, fue de \$365 (cuadro 5), mientras que en el estado de Veracruz fue de \$150; así mismo, a nivel nacional fue de \$214; se observa entonces que la recaudación per-cápita de la zona metropolitana es mayor en relación al estado y menor a nivel nacional, se observa la oportunidad de implementar mecanismos para enterar a la ciudadanía de los beneficios que se obtienen con el cumplimiento oportuno de la obligación fiscal (gráfico 13).

14 Censo de Población y Vivienda INEGI (2010).

**Gráfico 13.**  
**Recaudación por los derechos de Agua Per-Cápita en 2010 de ZMV en relación al estado de Veracruz y a nivel nacional**



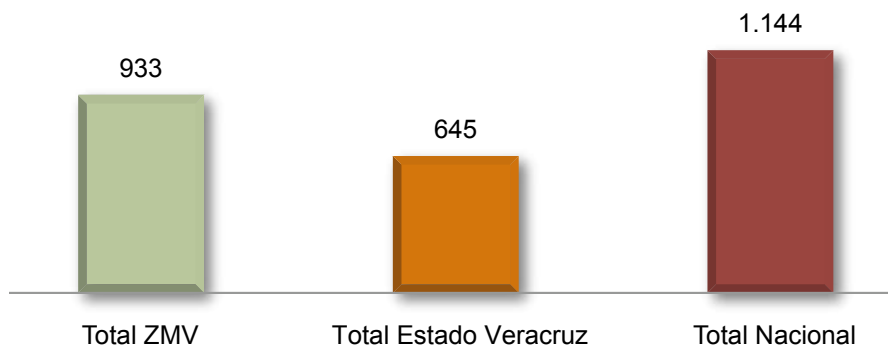
Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del INEGI, cifras de población y vivienda 2010, y datos de la UCEF.

**b) Recaudación promedio por toma de agua pagada.**

La recaudación promedio por toma de agua pagada en la zona metropolitana fue de \$933 (cuadro 5), mientras que en el estado de Veracruz fue de \$645, así mismo a nivel nacional fue de \$1,144, cifras que permiten observar que en la zona metropolitana muy posiblemente las cuotas, tasas o

tarifas del agua<sup>15</sup> fueron más altos, en relación al estado, no así a nivel nacional, se sugiere al municipio y/o el organismo operador del agua de la localidad responsable de gestionar el cobro y administrar los derechos del agua que implementen medidas administrativas y jurídicas que permitan fortalecer e incrementar los ingresos de este concepto. (Gráfico 14).

**Gráfico 14.**  
**Recaudación promedio por cuentas pagadas en 2010 de ZMV en relación al estado de Veracruz y a nivel nacional.**



Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del INEGI, cifras de población y vivienda 2010, y datos de la UCEF.

15 Cada municipio cobra los derechos del agua como lo estipule su marco legal actual y vigente.

**c) Indicadores de recaudación de los derechos del agua<sup>16</sup> de los municipios que conforman la ZMV del 2007 al 2011.**

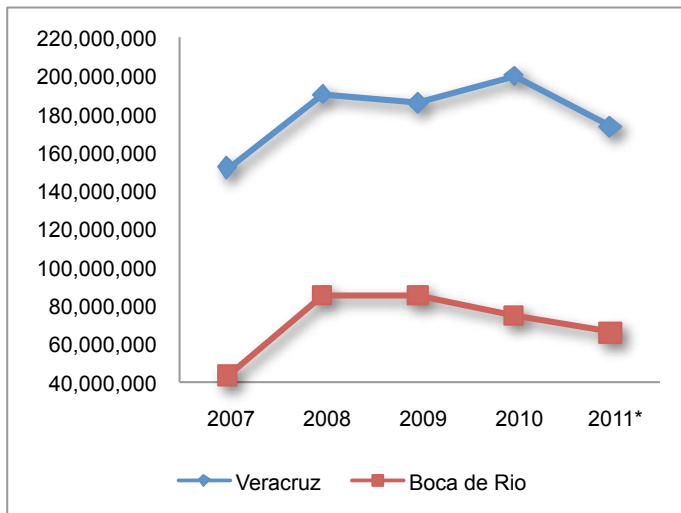
Las cifras reportadas permiten observar lo siguiente:

- Veracruz reporta una tasa de variación promedio del 4.31%, en 2009 y en 2011 registra una tasa de variación negativa del -2.50% y de -13.66% respectivamente.
- Boca de Río registra una tasa de variación promedio del 18.13%, en 2008 registra una recaudación significativa, pero en 2007, 2009, 2010 y 2011, registra tasas de variación promedio negativas.
- Medellín registra una tasa de variación promedio del 84.51%; en 2010 registra una tasa de variación promedio de 285%, cifra que refleja el esfuerzo tanto del ayuntamiento como de los ciudadanos por cumplir con la obligación fiscal, aunque, en 2011 registra una tasa de variación promedio negativa de -12.20%.
- Alvarado al no reportar cifras en 2008, no es posible calcular una tasa de variación promedio del periodo en observación, solo se puede observar que en 2010 tuvo una tasa de variación promedio negativa de -16.92% y en 2011 registro una tasa de variación promedio de 16.52%.

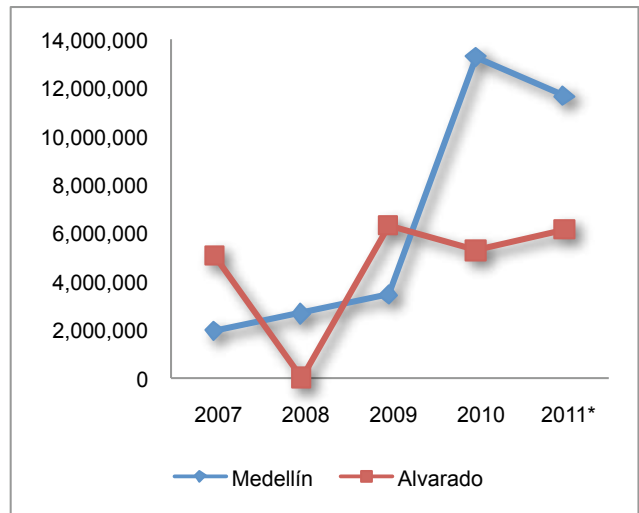
Información que se observa en el gráfico 15.

**Gráfico 15**  
**Indicadores de recaudación de los derechos del agua potable ZMV de 2007 a 2011**

**Rangos de 40 millones a 90 millones de pesos**



**Rangos de 2 millones a 14 millones de pesos**



Fuente: Elaborado por INDETEC, con información de la UCEF,

\*Cifras preliminares, en proceso de evaluación por el comité de vigilancia.

Para efecto de apreciar las tendencias se dividió en dos bloques, con rangos acorde a lo recaudado por cada municipio.

**“La recaudación promedio por toma de agua pagada en la zona metropolitana de la Laguna fue \$1,218, mientras que en el estado de Coahuila fue de \$932, en el estado de Durango fue de \$697; así mismo, a nivel nacional fue de \$1,144”**

## 6. ZONA METROPOLITANA DE LA LAGUNA.

La Zona Metropolitana de La Laguna (ZMLL) es el área conformada por los municipios de: Matamoros, Torreón, Gómez Palacio y Cd. Lerdo, los dos primeros municipios pertenecen al estado de Coahuila y el resto al estado de Durango.

El cuadro siguiente muestra los indicadores obtenidos en el análisis.

**Cuadro 6.**  
**Recaudación de los derechos del agua per-cápita y promedio por toma de agua pagada en 2010 de ZMLL en relación al estado de Coahuila, Durango y a nivel nacional.**

Zona Metropolitana de la Laguna	Recaudación per - cápita	Recaudación promedio por Toma de Agua
Matamoros	175	763
Torreón	487	1,370
Gomez Palacio	371	1,247
Lerdo	95	412
<b>Total ZMLL</b>	<b>383</b>	<b>1,218</b>
<b>Total Coahuila</b>	<b>280</b>	<b>932</b>
<b>Total Durango</b>	<b>169</b>	<b>697</b>
<b>Total Nacional</b>	<b>214</b>	<b>1,144</b>

Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del INEGI, cifras de población y vivienda 2010, y datos de la UCEF.

### a) Recaudación per-cápita.

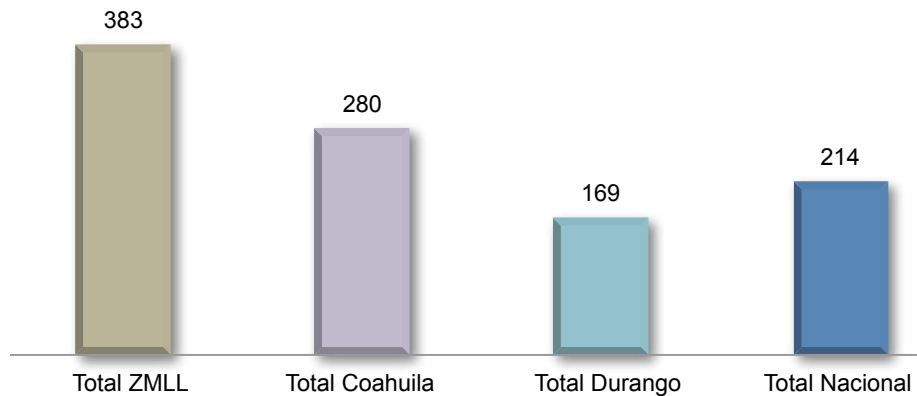
La estimación de la población de los municipios que conforman la zona metropolitana en 2010<sup>17</sup>, fue de 1,215,817 población perteneciente a las entidades de Coahuila y Durango.

En 2010 la recaudación per-cápita de los derechos del agua en la ZMLL, fue de \$383 (cuadro 6), mientras que en el estado de Coahuila fue de \$280, en el estado de Durango fue de \$169, así mismo a nivel nacional fue de \$214; se observa entonces que la recaudación per-cápita de la zona metropolitana es mayor en relación al estado de Coahuila y Durango, así como, a nivel nacional, se percibe cierta tendencia al cumplimiento de las obligaciones fiscales en la ZMLL, sin embargo se conmina a fortalecer e incrementar la recaudación de los derechos del agua potable. (Gráfico 16).

17 Censo de Población y Vivienda INEGI (2010).

Gráfico 16.

**Recaudación por derechos de Agua Per-Cápita en 2010 de ZMLL en relación al estado de Coahuila, Durango y a nivel nacional**



Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del INEGI, cifras de población y vivienda 2010, y datos de la UCEF.

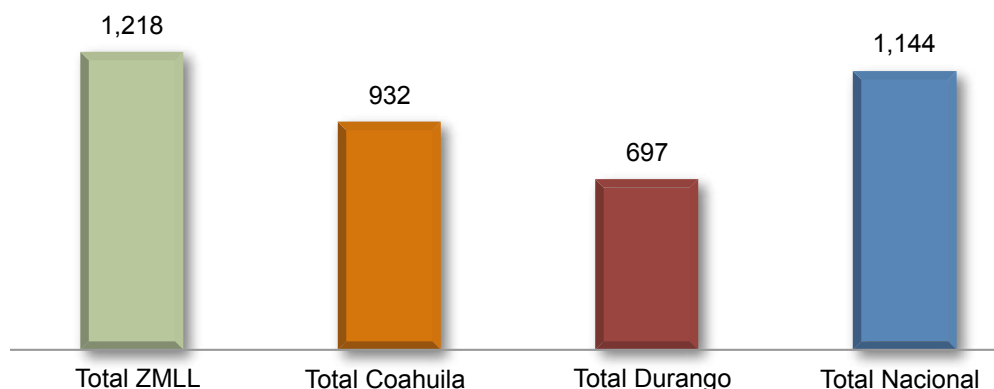
**b) Recaudación promedio por toma de agua pagada.**

La recaudación promedio por toma de agua pagada en la zona metropolitana fue \$1,218 (cuadro 6), mientras que en el estado de Coahuila fue de \$932, en el estado de Durango fue de \$697; así mismo, a nivel nacional fue de \$1,144; cifras que permiten observar que en la zona metropolitana

muy posiblemente las cuotas, tasas o tarifas del agua<sup>18</sup> fueron más altos, en relación a los estados involucrados, no así a nivel nacional, se sugiere al municipio y/o el organismo operador del agua de la localidad responsable de gestionar el cobro y administrar los derechos del agua, que implementen medidas administrativas y jurídicas que les permita fortalecer e incrementar los ingresos de este concepto. (Gráfico 17).

Gráfico 17.

**Recaudación promedio por toma de Agua en 2010 de ZMLL en relación al estado de Coahuila, Durango y a nivel nacional.**



Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del INEGI, cifras de población y vivienda 2010, y datos de la UCEF.

<sup>18</sup> Cada municipio cobra los derechos del agua como lo estipule su marco legal actual y vigente.

## Administración de Ingresos

### c) Indicadores de recaudación de los derechos del agua<sup>19</sup> de los municipios que conforman la ZMLL del 2007 al 2011.

Con las cifras reportadas se observa lo siguiente:

- Torreón registra una tasa de variación promedio del 11.81%; en 2011 tuvo una tasa de variación promedio negativa de -3.41%.
- Gómez Palacio registra una tasa de variación promedio del 3.97%; en 2009 y 2010 registró una tasa de variación promedio negativa de -0.52% y -1.16% respectivamente.

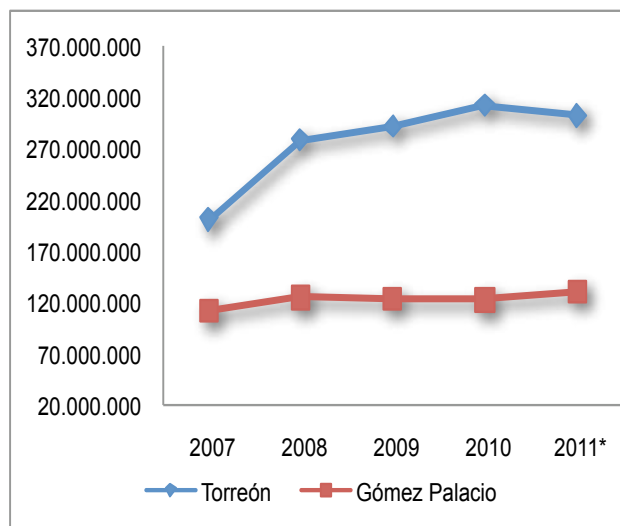
- Lerdo reporta una tasa de variación promedio negativa de -17.49%; con estos datos se aprecia la necesidad de implementar las acciones necesarias para fortalecer la recaudación de los derechos de agua, así como de transmitir a la ciudadanía del beneficio que se lograría al cumplir con esta obligación fiscal.
- Matamoros reporta una tasa de variación promedio del 11.94%, sin embargo en 2009 y 2011 registra una tasa de variación promedio negativa de -11.52% y -14.06% respectivamente.

Información que se observa en el gráfico 18.

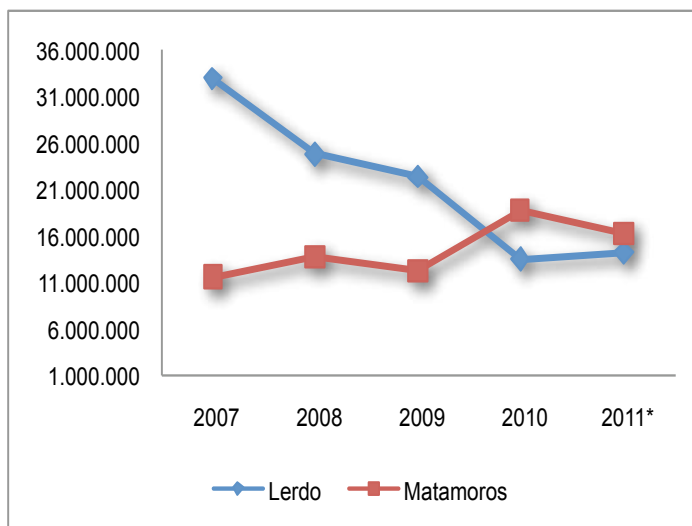
**Gráfico 18.**

#### Indicadores de recaudación de los derechos del agua potable ZMLL de 2007 a 2011.

##### Rangos de 20 millones a 200 millones de pesos.



##### Rangos de 1 millón a 11 millones de pesos



Fuente: Elaborado por INDETEC, con información de la UCEF.

\*Cifras preliminares, en proceso de evaluación por el comité de vigilancia.

Para efecto de apreciar las tendencias se dividió en dos bloques, con rangos acorde a lo recaudado por cada municipio.

19 Ídem



## 7. ZONA METROPOLITANA DE PUERTO VALLARTA.

La Zona Metropolitana de Puerto Vallarta (ZMPV) es el área conformada por los municipios de: Puerto Vallarta del estado de Jalisco, y el municipio de Bahía de Banderas del estado de Nayarit.

El cuadro siguiente muestra los indicadores obtenidos en el análisis.

**Cuadro 7.**  
**Recaudación de los derechos del agua per-cápita y promedio por toma de agua pagada en 2010 de ZMPV en relación al estado de Jalisco, Nayarit y a nivel nacional.**

Zona Metropolitana Puerto Vallarta	Recaudación per - cápita	Recaudación promedio por Toma de Agua
<b>Puerto Vallarta</b>	690	2,683
<b>Bahía de Banderas</b>	172	662
<b>Total ZMPV</b>	521	2,018
<b>Total Jalisco</b>	182	795
<b>Total Nayarit</b>	110	504
<b>Total Nacional</b>	214	1,144

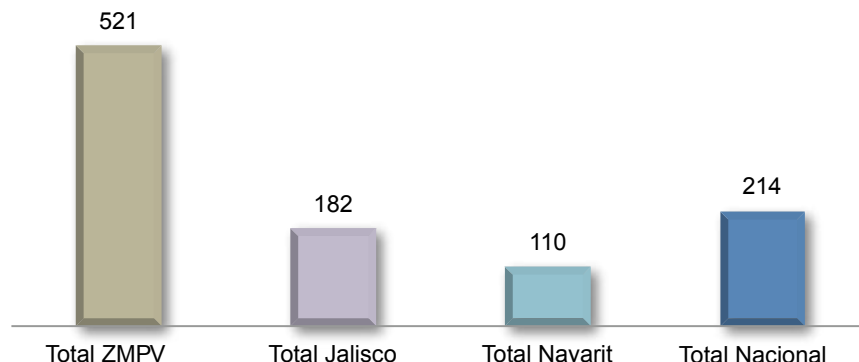
Fuente: elaborado por INDETEC, con información del INEGI, cifras de población y vivienda 2010, y datos de la UCEF.

### a) Recaudación per-cápita.

La estimación de la población de los municipios que conforman la zona metropolitana, en 2010<sup>20</sup> fue de 379,886. La recaudación de los derechos del agua per-cápita en la ZMPV, fue de \$521 (cuadro 7); mientras que en el estado de Jalisco fue de \$182, en el estado de Nayarit fue de \$110; así mismo, a nivel nacional fue de \$214, cifras que muestran que la recaudación per-cápita de la zona metropolitana es mayor en relación a los estados a la cual pertenece la zona metropolitana y a nivel nacional, probablemente influyan varios factores, entre ellos, una cultura fiscal por parte del contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones (gráfico 19).

20 Censo de Población y Vivienda INEGI (2010).

**Gráfico 19.**  
**Recaudación por derechos de Agua Per-Cápita en 2010 de ZMPV en relación al estado de Jalisco, Nayarit y a nivel nacional**



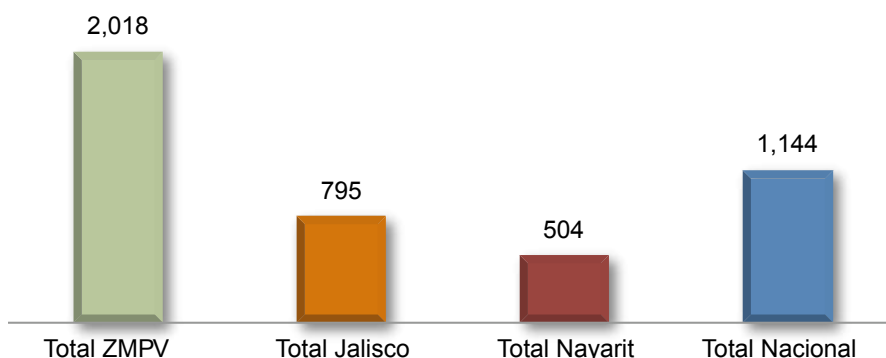
Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del INEGI, cifras de población y vivienda 2010, y datos de la UCEF.

**b) Recaudación promedio por toma de agua pagada.**

La recaudación promedio por toma de agua pagada en la zona metropolitana fue de \$2,018 (cuadro 7), mientras que en el estado de Jalisco fue de \$795, en el estado de Nayarit fue de \$504; así mismo, a nivel nacional fue de \$1,144, cifras que permiten observar que en la zona metropoli-

tana muy posiblemente las cuotas, tasas o tarifas del agua<sup>21</sup> fueron más altos, en relación a los estados y a nivel nacional, el municipio y/o el organismo operador del agua de la localidad responsable de gestionar el cobro y administrar los derechos del agua fueron eficientes y eficaces, no obstante se sugiere que continúen fortaleciendo e incrementando el ingreso de dicho concepto (gráfico 20).

**Gráfico 20.**  
**Recaudación promedio por Toma de Agua en 2010 de ZMPV en relación al estado de Jalisco, Nayarit y a nivel nacional**



Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del INEGI, cifras de población y vivienda 2010, y datos de la UCEF.

21 Cada municipio cobra los derechos del agua como lo estipule su marco legal actual y vigente.



## “Una deficiente administración y cobro de estos ingresos provoca un alto daño al municipio”

### c) Indicadores de recaudación de los derechos del agua<sup>22</sup> de los municipios que conforman la ZMPV del 2007 al 2011.

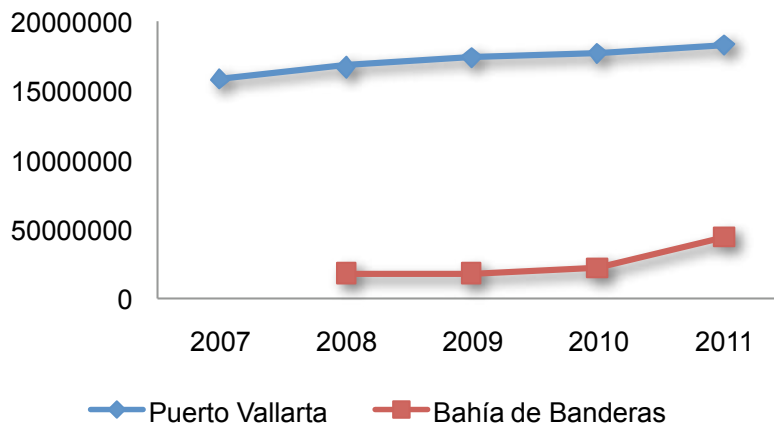
Con las cifras reportadas se observa lo siguiente:

- Puerto Vallarta reporta una tasa de variación promedio del 3.63%.
- Bahía de Banderas registra una tasa de variación promedio del 40.42%, sin considerar

el año 2007 ya que se carece de datos para realizar el cálculo en el periodo completo que se está observando; con la información disponible se aprecia una tasa de variación promedio negativa de -6.19% en 2009, y en 2011 registra una tasa de variación promedio de 107.04%

Información que se observa en el gráfico 21.

**Gráfico 21.**  
Indicadores de recaudación de los derechos del agua potable ZMPV de 2007 a 2011  
Rangos de 30 millones a 150 millones de pesos.



Fuente: Elaborado por INDETEC, con información de la UCEF,  
\* Cifras preliminares, en proceso de evaluación por el comité de vigilancia.



## 8. ZONA METROPOLITANA DE MORELOS.

La Zona Metropolitana de Morelos (ZMMOR) es el área conformada por los municipios de: Cuernavaca, Juitepec, Temixco, Emiliano Zapata y Xochitepec.

El cuadro siguiente muestra los indicadores obtenidos en el análisis.

**Cuadro 8.**

**Recaudación de los derechos del agua per-cápita y promedio por toma de agua pagada en 2010 de ZMMOR en relación al estado de Morelos y a nivel nacional**

Zona Metropolitana Morelos	Recaudación per - cápita	Recaudación promedio por Toma de Agua
<b>Cuernavaca</b>	284	1,077
<b>Juitepec</b>	125	605
<b>Temixco</b>	32	171
<b>Emiliano Zapata</b>	91	361
<b>Xochitepec</b>	184	575
<b>Total ZMMOR</b>	185	760
<b>Total Estado Morelos</b>	129	680
<b>Total Nacional</b>	214	1,144

Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del INEGI, cifras de población y vivienda 2010, y datos de la UCEF.

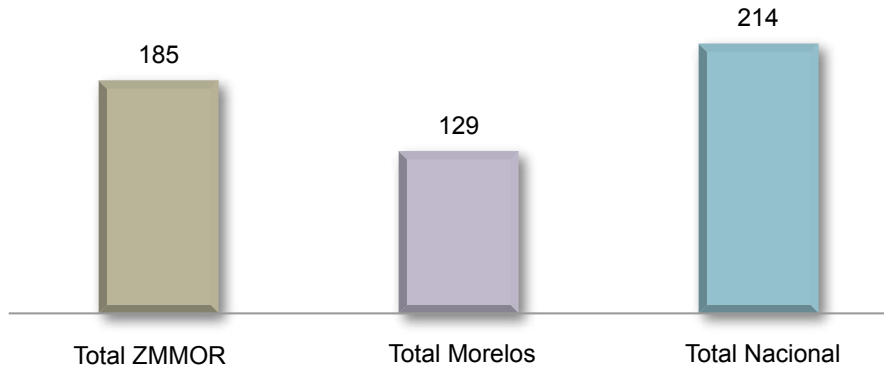
### a) Recaudación per-cápita.

La estimación de la población de los municipios que conforman la zona metropolitana, en 2010<sup>23</sup> fue de 817,114 y en el estado de Morelos fue de 1,777,227 cifras que muestran que el 46% de la población de la entidad se ubica en la zona metropolitana.

En 2010 la recaudación per-cápita de los derechos del agua en la ZMMOR, fue de \$185 (cuadro 8), mientras que en el estado de Morelos fue de \$129; así mismo, a nivel nacional fue de \$214; se observa entonces que la recaudación per-cápita de la zona metropolitana es mayor en relación al estado, pero menor a nivel nacional, se aprecia la necesidad de transmitir a la ciudadanía del beneficio que se obtendría al cumplir con la obligación fiscal que se tiene, para fortalecer la recaudación de los derechos del agua potable. (Gráfico 22).

23 Censo de Población y Vivienda INEGI (2010).

**Gráfico 22**  
**Recaudación por derechos de Agua Per-Cápita en 2010 de ZMMOR en relación al estado de Morelos y a nivel nacional**



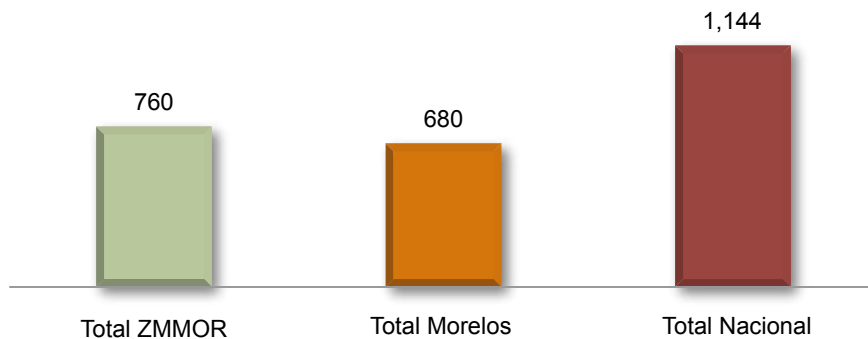
Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del INEGI, cifras de población y vivienda 2010, y datos de la UCEF.

**b) Recaudación promedio por toma de agua pagada.**

La recaudación promedio por toma de agua pagada en la zona metropolitana fue de \$760 (cuadro 8), mientras que en el estado de Morelos fue de \$680; así mismo, a nivel nacional fue de \$1,144 cifras que permiten observar que en la zona metropolita-

na muy posiblemente las cuotas, tasas o tarifas del agua<sup>24</sup> fueron más altos, en relación al estado, no así a nivel nacional, se sugiere al municipio y/o el organismo operador del agua de la localidad responsable de gestionar el cobro y administrar los derechos del agua que implementen medidas administrativas y jurídicas que permitan fortalecer e incrementar los ingresos de este concepto. (Gráfico 23).

**Gráfico 23**  
**Recaudación promedio por Toma de Agua 2010 de ZMMOR en relación al estado de Morelos y a nivel nacional**



Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del INEGI, cifras de población y vivienda 2010, y datos de la UCEF.

24 Cada municipio cobra los derechos del agua como lo estipule su marco legal actual y vigente.

## Administración de Ingresos

### c) Indicadores de recaudación del impuesto predial<sup>25</sup> de los municipios que conforman la ZMV del 2007 al 2011.

Con las cifras reportadas se observa lo siguiente:

- Cuernavaca reporta una tasa de variación promedio del 12.89%; sin embargo en 2010 registra una tasa de variación promedio negativa de -6.33 %.
- Juitepec registra una tasa de variación promedio del 24.10%, pero en 2009 y 2011 registra una tasa de variación promedio negativa del -24.77% y -2.55% respectivamente.
- Temixco registra una tasa de variación promedio del 55.15%, en 2008 tuvo una tasa de

variación promedio del 198.93% y en 2009 y 2010 registra una tasa de variación promedio negativa de -41.35% y -61.98% respectivamente, para 2011 registra una tasa de variación promedio de 125%, en el período observado, registra tendencias de recaudación fluctuantes.

- Emiliano Zapata reporta una tasa de variación promedio del 23.72%; sin embargo, en 2010 registra una tasa de variación negativa del - 38.06%.
- Xochitepec registra una tasa de variación promedio de 4.71%.

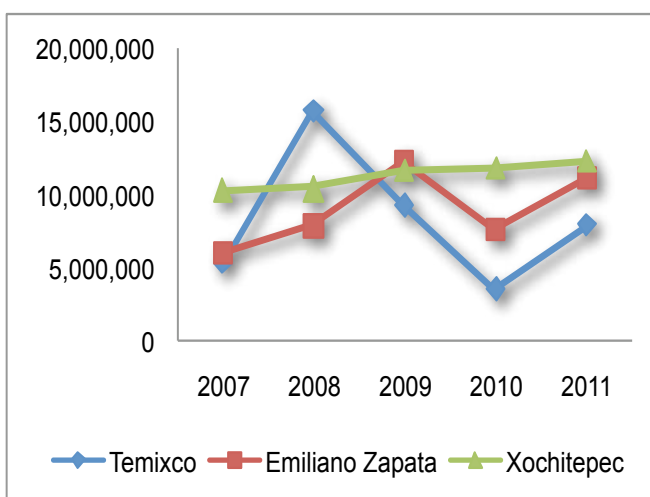
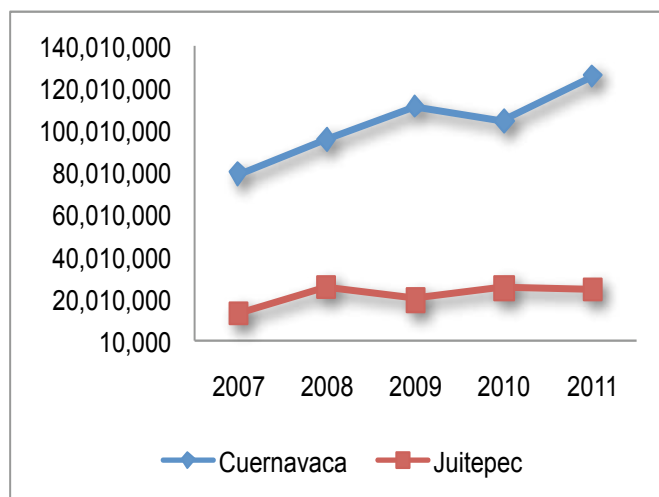
Información que se observa en el gráfico 24.

**Gráfico 24.**

### Indicadores de recaudación de los derechos del agua potable de ZMMOR de 2007 a 2011

**Rangos de 10 millones a 170 millones de pesos**

**Rangos de 5 millones a 35 millones de pesos.**



Fuente: Elaborado por INDETEC, con información de la UCEF,

\* Cifras preliminares, en proceso de evaluación por el comité de vigilancia

Para efecto de apreciar las tendencias se dividió en dos bloques, con rangos acorde a lo recaudado por cada municipio.

**CONCLUSIONES**

De las Zonas Metropolitanas antes analizadas, se desprende lo siguiente:

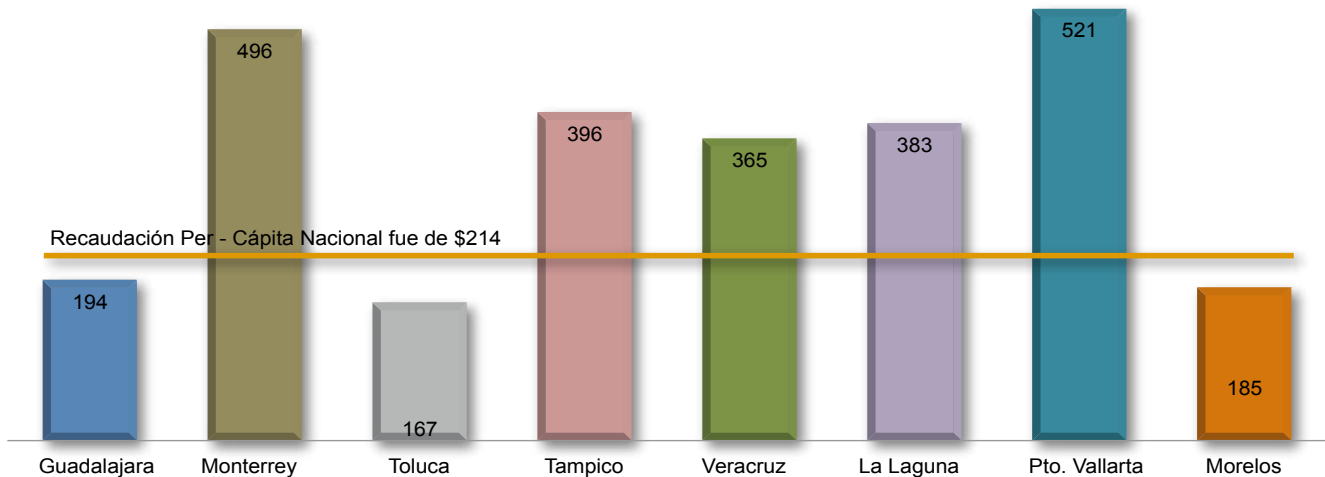
**a) Recaudación Per – Cápita**

En 2010 la recaudación de los derechos del agua potable per-cápita en las zonas metropolitanas de: Monterrey, Tampico, Veracruz, La Laguna y Puerto Vallarta, estuvieron por encima del per - cápita nacional que fue de \$ 214 pesos; la zona metropolitana de Puerto Vallarta es la que registró una recaudación per – cápita más alta, cifra que fue de \$521. Existen varios factores que pueden influir a que este indicador esté por encima del indicador nacional, entre ellos pudieran ser: una considerable cultura ciudadana de pago de las obligaciones fiscales, la existencia de una mayor cobertura y capa-

cidad de gestión para realizar el cobro, tener el acceso cercano a medios de comunicación que les permite implementar campañas para promover y difundir algunos programas como por ejemplo, aquellos que beneficien por pronto pago; además contar con bases de datos de los contribuyentes actualizada, tener acceso a tecnologías de la información actualizadas y de mayor capacidad de gestión y administración de datos, contar con personal suficiente asignado a las áreas correspondientes y que éstos cuenten con la capacidad técnica y administrativa para gestionar y administrar los derechos del agua potable (gráfico 25). Quienes tienen la oportunidad de redoblar los esfuerzos de implementar mecanismos para enterar a la ciudadanía de los beneficios que se obtienen con el cumplimiento oportuno de la obligación fiscal, son las zonas metropolitanas de Guadalajara, Toluca, y Morelos.

**Gráfico 25**

**Recaudación Por Derechos de Agua Per - Cápita en 2010 de Zonas Metropolitanas**



Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del INEGI, cifras de población y vivienda 2010, y datos de la UCEF.

**b) Recaudación promedio por toma de agua pagada.**

En 2010 la recaudación promedio de tomas de agua pagadas en las zonas metropolitanas que estuvieron por encima del promedio nacional

que fue de \$1,144 pesos, fueron Monterrey, Toluca, Tampico, La Laguna y Puerto Vallarta (gráfico 26), cifras que muestran muy posiblemente que las cuotas, tasas o tarifas del agua en estos lugares fueron más altos, en comparación con las zonas metropolitanas que se encuentran por debajo

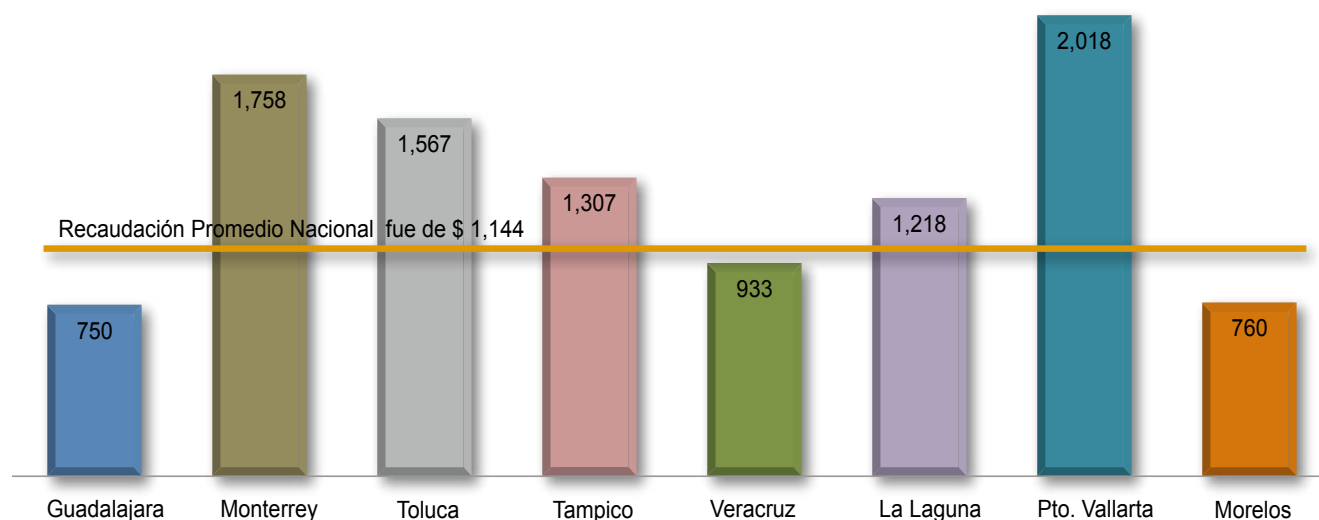
## Administración de Ingresos

del promedio nacional; además, probablemente, los municipios y/o los organismos operadores del agua fueron más eficientes y eficaces en relación a las zonas metropolitanas de Guadalajara, Veracruz y Morelos, que se encuentran por debajo de este promedio de recaudación por toma de agua, situación que permite exhortar a que se identifiquen las áreas de oportunidad que tienen

estas zonas metropolitanas para implementar de manera inmediata tanto acciones administrativas como jurídicas necesarias que les permita igualar o de preferencia superar los niveles de eficiencia y eficacia de recaudación mostrados por las zonas metropolitanas que están por encima del promedio nacional en la gestión y administración de los derechos del agua potable.

**Gráfico 26**

**Recaudación Promedio por Toma de Agua en 2010 de Zonas Metropolitanas**



Fuente: Elaborado por INDETEC, con información del INEGI, Cifras de población y vivienda 2010, y datos de la UCEF.

De manera general, cabe reconocer que aunque algunas de las zonas antes mencionadas se encuentran por encima del promedio nacional, pareciera que cuentan con áreas de oportunidad para elevar la recaudación de los derechos del agua puesto que no es tema desconocido que varios de los organismos operadores del agua en México no recuperan ni los costos que implica llevar el vital líquido a las comunidades y viviendas de los consumidores; también se observa que una deficiente administración y cobro de estos ingresos provoca un alto daño al municipio, ya que por una parte, si no se incrementa la recaudación de dicho concepto, sus ingresos se estancan lo que representa que en términos reales una disminución; como consecuencia la

población, se perjudica, ya que se está dañando la capacidad financiera del prestador del servicio, que provocará un déficit en la prestación del servicio y menos habrá la posibilidad del mejorarlo; por otro lado es imperante realizar las funciones correspondientes, a fin de evitar morosidad de los contribuyentes, porque posiblemente después tengan que implementar programas que impliquen una amnistía fiscal, situación no deseable porque seguramente se estará enviando un mensaje equivocado a la ciudadanía, donde pareciera que se beneficia a los incumplidos y se presiona a los cumplidos. Por lo anterior se conmina a los gobiernos municipales a emprender las acciones necesarias a efecto de recaudar el 100% de los ingresos que por Ley les corresponde.